

Repara tu Deuda cancela 30.509 ? en Barcelona (Cataluña) con la Ley de la Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 25-10-2022 | 09:53



repa

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda mediante la Ley de Segunda Oportunidad. Se trata del caso de AJ, vecina de Barcelona (Cataluña), a quien el Juzgado de Primera Instancia nº50 de Barcelona (Cataluña) ha concedido el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), liberando a la concursada de una deuda que ascendía a 30.509 euros. VER SENTENCIA.

Los abogados de Repara tu Deuda nos explican la historia: ¿la exonerada, junto con su marido, acumuló varias deudas. Esto, y los paros intermitentes que ambos sufrieron, les llevó a tener un acumulado impagado que no podían asumir. Ahora, tras la sentencia judicial, puede vivir una nueva vida alejada de las deudas que le hicieron sufrir y empezar desde cero?.

La Ley de la Segunda Oportunidad entró en vigor en España en el año 2015. Desde entonces, cada vez más particulares y autónomos recurren a ella como vía para escapar de la situación de sobreendeudamiento en la que se encuentran.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho especializado en la Ley de la Segunda Oportunidad que más casos ha llevado en el país desde su aprobación en el año 2015 y el que más deuda ha cancelado, superando los 103 millones de euros de deuda.

Es importante señalar que la Ley de la Segunda Oportunidad se aplica en todos los juzgados de España. Además, el grado de conocimiento por parte de la ciudadanía es cada vez mayor, lo que hace que esta herramienta haya entrado con fuerza en los hogares españoles. ¿Hemos realizado una amplia labor de difusión durante mucho tiempo para que las personas sepan que esta es una ley real que puede sacarles del bucle económico en el que se encuentran?, explican los abogados.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite la cancelación de las deudas de particulares y autónomos que viven en una situación de sobreendeudamiento si cumplen una serie de requisitos como son actuar de buena fe o que la deuda no supere los 5 millones de euros.

Autor: Redacción